



UNIVERSIDADE DA CORUÑA

INTALENT
UDC-INDITEX

ANEXO III

2023/CP/328

CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

Referencia ayuda: Convenio Intalent-UDC			
Título: Descubrimiento de mecanismos moleculares y celulares en la transmisión de senescencia paracrina a través de pequeñas vesículas extracelulares			
Línea de investigación / Servicios científico-técnicos: Convenio Intalent-UDC 2022			
PERÍODO AYUDA:	INICIO: 01/01/23	FIN: 31/12/24	
CENTRO Inv. Principal: 4CICA- Centro Interdisciplinar de Química e Biología			
OBJETO DEL CONTRATO: Técnico Superior de Apoyo a la Investigación			
Colaborador/a en las tareas del (proyecto/convenio) de investigación que se indica.			
LUGAR Y HORARIO: CICA- Centro Interdisciplinar de Química e Biología. Lunes a viernes de 9h-14h y 16h-18:30h			
GRUPO DE COTIZACIÓN EN EL RÉGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL: Grupo I			
CATEGORÍA PROFESIONAL *(ACUERDO DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 2014 SOBRE EL PERSONAL CONTRATADO CON CARGO AL CAPÍTULO VI DE LOS PRESUPUESTOS DE LA UDC)			
Investigador/a asociado/a ☐		Investigador/a en formación ☐ * Requiere matrícula programa doctorado SUG	
Técnico/a de apoyo a la investigación ☒		Ayudante de apoyo a la investigación ☐	
Técnico/a administrativo/a ☐		Ayudante administrativo/a ☐	
JORNADA	Tiempo Completo: ☒	Tiempo Parcial: ☐	FECHA APROX. INICIO CONTRATO: 16/02/2024
TIPO DE CONTRATO: Indefinido ☒		Duración determinada ☐	
		FECHA FIN CONTRATO:	
RETRIBUCIONES BRUTAS : 1706,25 €/mes (suma de sueldo y parte proporcional de la extra)			
PARTIDA PRESUPUESTARIA: 0509270046 541A 6490200			

* El pago de la retribución se realizará en 12 mensualidades (se incluye en cada mensualidad la parte proporcional de la paga extraordinaria correspondiente)

REQUISITOS

TITULACIÓN: Licenciado(a)/Ingeniero(a)/Graduado(a)
REQUISITOS: Los requisitos descritos en la MEMORIA anexa deben de haberse cumplido en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

LUGAR: Sede electrónica de la UDC.
Dirigidas al Vicerrectorado de Política Científica, Investigación y Transferencia, con la Referencia de la convocatoria .
PLAZO: 10 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación en el tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

ÓRGANO DE SELECCIÓN Y PUBLICACIÓN RESOLUCIÓN

COMISIÓN DE SELECCIÓN (mínimo tres titulares y dos suplentes): Titulares: Juan Antonio Fafian Labora, María del Carmen Arufe Gonda, Susana Sangiao Alvarellos. Suplentes: Francisco Javier del Toro, Ángel Jose Vizoso Vázquez.

En cumplimiento del art. 13 del Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RXPd), y arte. 11 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos de carácter personal (LOPD), se informa que los datos personales facilitados serán tratados por la Universidade da Coruña.

La finalidad del tratamiento de estos datos es la gestión del fichero de gastos indicado en este documento. La base para legitimar el tratamiento se encuentra en el art. 6.1.b) y c) RXPd (ejecución de un contrato y obligación legal). Todas las personas que entren en contacto con los datos cumplirán con el deber de confidencialidad establecido en el artículo 5 LOPD. Estos datos serán tratados durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad antes indicada, sin perjuicio de su conservación en relación con la posible exigencia de responsabilidades legales.

Para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento, puede consultar www.udc.gal/gl/gobierno/equipo_reitoral/secretaria/proteccion-de-datos.

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.

**Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*



UNIVERSIDADE DA CORUÑA

INTALENT
UDC-INDITEX

LUGAR DE PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN: Tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

A Coruña/Ferrol, 10 de Noviembre de 2023

EL/LA INVESTIGADOR/A PRINCIPAL

Fdo.: Juan Antonio Fafian Labora

En cumplimiento del art. 13 del Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RXPd), y arte. 11 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos de carácter personal (LOPD), se informa que los datos personales facilitados serán tratados por la Universidad da Coruña.

La finalidad del tratamiento de estos datos es la gestión del fichero de gastos indicado en este documento. La base para legitimar el tratamiento se encuentra en el art. 6.1.b) y c) RXPd (ejecución de un contrato y obligación legal). Todas las personas que entren en contacto con los datos cumplirán con el deber de confidencialidad establecido en el artículo 5 LOPD. Estos datos serán tratados durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad antes indicada, sin perjuicio de su conservación en relación con la posible exigencia de responsabilidades legales.

Para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento, puede consultar www.udc.gal/gl/goberno/equipo_reitoral/secretaria/proteccion-de-datos.

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.

**Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*



UNIVERSIDADE DA CORUÑA

INTALENT
UDC-INDITEX

MEMORIA DE LA CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

A) TAREAS A REALIZAR

Se solicita un técnico/a superior de apoyo a la investigación para ayudar y colaborar en las siguientes tareas que se estima que se terminarán en el período de 2 meses del contrato indefinido:

1. Aislar y caracterizar de vesículas extracelulares.
2. Aislar de ARN, ADN y proteínas
3. Cultivar in vitro de líneas de células y cultivos primarios humanos.
4. Testar la viabilidad y proliferación celular de líneas celulares y cultivos primarios.
5. Establecer senescencia celular en modelos in vitro
6. Desarrollar de un modelo in vitro de inflamación.
7. Desarrollo de un modelo in vitro de senescencia

B) Requisitos del contrato:

Realización de todas las tareas descritas, por lo que el candidato debe tener experiencia en las siguientes técnicas:

1. Técnicas de biología celular.
2. Técnicas de biología molecular.
3. Técnicas de aislamiento de vesículas extracelulares
3. Técnicas de caracterización de vesículas extracelulares
4. Técnicas de tratamientos funcionales in vitro con vesículas extracelulares
5. Desarrollo de ensayos de citotoxicidad, viabilidad y proliferación celular

C) Tiempo del contrato:

El marco de la ayuda se engloba en un período de contratación de 2 meses.

D) Criterios y valoración de méritos:

1. Licenciado(a)/Ingeniero(a)/Graduado(a) en ciencias experimentales o de la salud. Excluyente: Sí
2. Máster en ciencias experimentales y/o de Salud. Excluyente: No. Puntuación: 5 puntos/ master. Máximo: 10 puntos.
3. Experiencia en el aislamiento y caracterización de vesículas extracelulares. Excluyente: No. Puntuación: 10 puntos/año. Máximo: 20 puntos.
4. Experiencia en ensayos de citotoxicidad, viabilidad y proliferación celular, y senescencia. Experiencia en modelos in vitro de inflamación. Excluyente: No. Puntuación: 5 puntos/año. Máximo: 25 puntos.
4. Entrevista personal. Máximo: 5 puntos

Al finalizar el proceso de selección, se creará una lista de espera en la resolución definitiva.

En cumplimiento del art. 13 del Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RXPd), y arte. 11 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos de carácter personal (LOPD), se informa que los datos personales facilitados serán tratados por la Universidade da Coruña.

La finalidad del tratamiento de estos datos es la gestión del fichero de gastos indicado en este documento. La base para legitimar el tratamiento se encuentra en el art. 6.1.b) y c) RXPd (ejecución de un contrato y obligación legal). Todas las personas que entren en contacto con los datos cumplirán con el deber de confidencialidad establecido en el artículo 5 LOPD. Estos datos serán tratados durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad antes indicada, sin perjuicio de su conservación en relación con la posible exigencia de responsabilidades legales.

Para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento, puede consultar www.udc.gal/gl/gobierno/equipo_reitoral/secretaria/proteccion-de-datos.

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.

**Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*